

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, nombramiento de la Comisión de Valoración, convocatoria al acto de selección para el puesto de trabajo de DELINEANTE (GRUPO III), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020. Orden de 14 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 16/09/2020). Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones (DOE 09/10/2020). Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, de concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 16/11/2020).

Subvención con número de expediente EE-031-20, por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura con cargo al proyecto de gasto 20001365 "Fomento de la contratación por Entes Locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 2020-3492, de 1 de diciembre de 2020, de esta Alcaldía Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web. www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de DELINEANTE (GRUPO III), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020. Orden de 14 de septiembre de 2020 y Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en la en el Anexo a la Oferta Genérica, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes preseleccionados.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de DELINEANTE (GRUPO III), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto por la Orden de 14 de septiembre de 2020, para el Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

Presidente: Don Jorge Jiménez Retamal

Suplente: Don Juan José Martínez Coronado

Vocal:

- Doña Pilar Noriega Parra.
Suplente: Don Víctor Manuel Asensio Rodríguez

Secretaria: Doña Isabel María Nieto González.

Suplente: Doña Isabel Victoriana García Vázquez

A los Grupos Políticos que integran la Corporación y a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se les convoca en calidad de observadores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



TERCERO.- Convocar a todos/as los/as aspirantes preseleccionados/as, según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único al acto de selección, de carácter obligatorio y excluyente, que tendrá lugar conforme se indica:

- Fecha y hora de celebración: **Lunes 21 de diciembre de 2020, 12:30 horas.**
- Lugar: **CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIA**, sita en Avenida de A Rúa s/n, de esta localidad.

La no presentación supondrá la exclusión del proceso selectivo, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

CUARTO.- Publicar esta Resolución, en los tabloneros de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



**ORDEN de 14 de septiembre de 2020
PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020**

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EE-031-20		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2020/014010		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	DELINEANTE (GRUPO III)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	CINCO	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	CINCO

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS**

GRUPOS DE PREFERENCIA

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION

GRUPO b): Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
****654M	NAVIA ALARCÓN, JUAN JESÚS	
****926H	MÉNDEZ CASTAÑO, ALICIA	
****942B	GUERRERO DÍAZ, MARÍA LUISA	

GRUPO c) : Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
****961M	MORENO ESPERILLA, BELÉN	
*****709G	RINCÓN DURÁN, NEREA	

OBSERVACIONES

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C/ PARADA, 2
ALMENDRALEJO – 06204 (BADAJOZ)

PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

D/Dª	Maria del Pilar Noriega Parra
Director/a o Responsable del Centro de Empleo	ALMENDRALEJO

INFORMA:

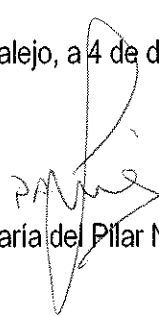
Que conforme a la información disponible en el Servicio Extremeño Público de Empleo, dentro del ámbito de aplicación de la Orden de 14 de Septiembre de 2020, (D.O.E. nº 180 de 16/09/2020) y, concretamente, en la

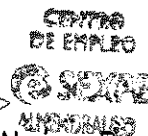
OFERTA Nº:	11/2020/014010
------------	----------------

Las personas desempleadas preseleccionadas y enviadas por este Centro de Empleo como candidatos para cubrir las plazas ofertadas por esa Entidad, han figurado como demandantes desempleados inscritos en el mismo a la fecha de realización del sondeo en los Centros de Empleo del SEXPE, de acuerdo con los requisitos establecidos en la citada Orden.

Lo que firmo a los efectos de acreditación ante la Dirección General de Planificación y Evaluación de las Políticas Activas del SEXPE en cumplimiento de los criterios establecidos en la Orden de 14 de septiembre de 2020.

En Almendralejo, a 4 de diciembre de 2020.


Fdo.: María del Pilar Noriega Parra,



**JUSTIFICANTE DE SALIDA**

Tipo de registro: salida
Número de registro: 202023700000225
Fecha y hora de registro: 9/12/20 10:44
Oficina: CENTRO EMPLEO ALMENDRALEJO

ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: L01060114

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: RELAC. DEF. EE-20 DELINEANTE GRUPO III

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
Scan2020-12-09_104529.csig	ORIGINAL	FICHERO TECNICO	86ac8959-ebff-44e4-9c78-4f03e7f6f071	eqYycBOE2+TYaVHwlyMHRyimAoM=
Scan2020-12-09_104529.pdf	ORIGINAL	DOCUMENTO ADJUNTO	_205e1766-8875-4598-aed9-d0e1a87a00e4	KhtwruRNH5GYpss6mA4poUeijU=

Acompaña doc física complementaria

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.